

DECRETO ALCALDICIO - N° 000704

Casablanca, 18 FEB 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L N° del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 21 de Febrero del año 2013, al funcionario municipal de planta: **DANIEL CUETO MIRANDA**, Cedula de Identidad N° 11.359.497 - 7, Auxilia, Grado 18°.-

DECRETO:

I. Autorízase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario municipal de planta: **DANIEL CUETO MIRANDA**, Cedula de Identidad N° 11.359.497 - 7, Auxiliar, Grado 18°.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Lionel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA

SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	CUETO
Apellido Materno	MIRANDA
Nombres	DANIEL ENRIQUE
Cedula de Identidad	11.359.497-7
Grado	18
Cargo	CONDUCTOR
Unidad Municipal	MOVILIZACIÓN

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	01
Por el (los) día (s)	21 DE FEBRERO DEL 2013
Fecha de solicitud	18 DE FEBRERO DEL 2013

Resolución Interna N° de fecha
Repartición: I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Firma Funcionario(a):

V° B° Jefe(a) Directo(a):

V° B° Alcalde:

D. Cueto


[Signature]

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Dirección: Av. Constitución N°111 Fono: (56 - 32) 2 27 74 00 Fax: (56 - 32) 2 27 74 61

E Mail: contacto@e-casablanca.cl Página Web: www.e-casablanca.cl